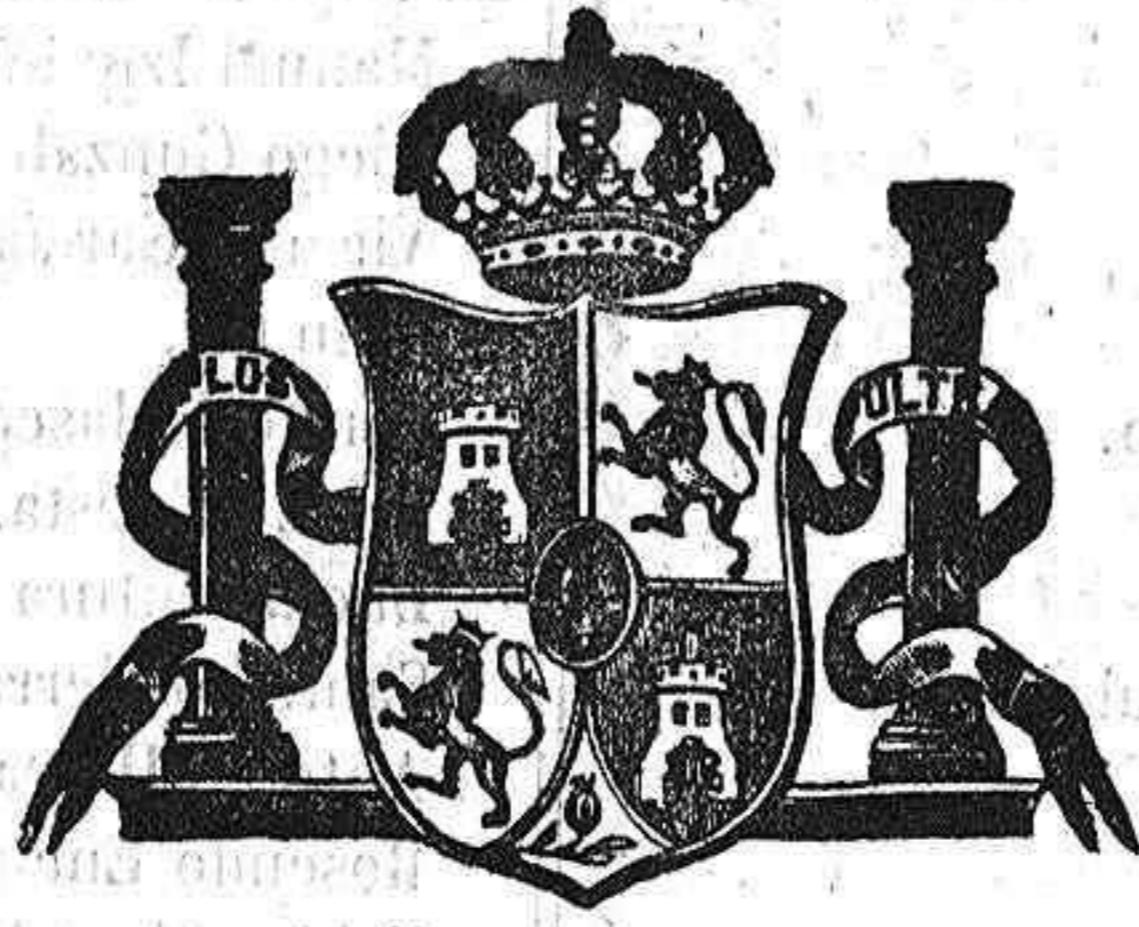


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes.	10 rs.
	{ Por tres.	25
FUERA.	{ Por un mes.	12
	{ Por tres.	30

Miércoles 14 de Octubre.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.— Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, se admite para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION DE GOBIERNO.

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES DE DIPUTADOS Á CÓRTESES.

Lista de los electores que han emitido voto en la eleccion para Diputados á Córtes por esta provincia en los dias 11 y 12 del mes actual.

Distrito de Segovia.

Seccion 1.ª—Segovia.

Primer dia.

NOMBRES.

- D. Vicente de Santiago y Olaso.
- Sebastian Prieto.
- Valentin Zarza.
- Juan Arias.
- Ciriaco Cuadrado.
- Joaquin Garrido.
- Evaristo Bernabé.
- Patricio Aragonese.
- Donato Callejo.
- Félix Rubio.
- Juan Hernando.
- Sr. Marqués de Lozoya.
- D. Narciso Hernan Gomez.
- Marcelino Manso.
- Francisco Luengo.
- Laureano Luengo.
- Márcos Benito.
- Estanislao Callejo.
- Teodoro Luengo.
- Guillermo Benito.
- Ramon Luengo.

- D. Patricio Postigo.
- Julian Hernando.
- Eliás Tabanera.
- Celestino Llorente.
- Blas Bravo.
- Pedro Aragonese.
- Eusebio Callejo.
- Lorenzo del Pozo.
- José García Mansino.
- José Puente de Frutos.
- Francisco Llorente.
- Márcos Sastre.
- Ambrosio Gomez.
- Eliás Aragonese.
- Antonio Yagüe.
- José Nicolás.
- Eusebio Gomez.
- Andrés de Pablos.
- Juan Rincon.
- José Yagüe.
- Leon García.
- Sebastian Llorente.
- Miguel García.
- Bartolomé Marazuola.
- Márcos Sevillano.
- Andrés Tabanera.
- Vicente Gomez.
- Luis Agudo.
- Miguel Hernan Gomez.
- Antonio Martin.
- Ignacio Sevillano.
- Francisco San Pablo y Delgado.
- Benito Egido.
- Tomás Nogales.
- Leoncio Mateos.
- Antonio Gonzalez Bombin.
- Lucas Luengo.
- Antonio Gonzalez.
- Aniceto Martin.
- José Gonzalez Sanz.
- Genaro Mate.
- Mariano Mateo Rodriguez.
- Mateo Sanz.
- Julian Pascual.
- Francisco del Barrio.
- Antonio Piñuela.
- Alejandro Miguel.
- Antonio de la Calle.
- Francisco Miguel Robledano.
- Miguel de Prado Piñuela.

- D. Valentin de Blas.
- Justo Reques.
- Matías García.
- Tomás Nogales.
- Juan Monedero.
- Martin de Márcos.
- Francisco Vallejo.
- Bernardino Pascual.
- Antonio María Dóz.
- Juan Prieto.
- Joaquin de Pablos.
- Florentino Sancho.
- Deogracias Perez.
- José Luengo.
- Félix Luengo.
- Eusebio Cubo.
- Leoncio de Pablos.
- Leoncio Cubo.
- Manuel Martin.
- Mauricio Maria.
- Ramon Luciañez.
- Juan Martin.
- Hermenegildo Casado.
- Pedro del Campo, menor.
- Eugenio Puente.
- Jose de la Puente y Puente.
- Isidoro Tapia.
- Nicolás Puente.
- Matías del Pozo.
- Francisco de la Puente.
- Frutos García.
- Roque Muñoz.
- Bartolomé Ruiz.
- Eulogio Redondo.
- Mauricio Tapia.
- Mauricio de la Puente.
- Pablo Redondo.
- Anastasio Fernandez.
- Pedro Garrido.
- José Balsera.
- Domingo Gonzalez.
- Matías Luengo.
- Roque Leon del Rivero.
- Francisco Lorenzo.
- Pedro Nuñez.
- Gregorio Nuñez.
- Francisco de la Fuente.
- Aniceto Llorente.
- Fermin Gonzalez.
- Felipe Gonzalez.

- D. Luis Aceña.
- Fernando Gomez.
- Mariano García.
- Lucas Gomez.
- Ildefonso Quirós.
- Pedro Gomez.
- Secundino Rodriguez.
- José Anton.
- Manuel Mariñas.
- Martin Blanco Gil.
- Antonio de las Heras.
- Perfecto de las Heras.
- Calixto Hernanz.
- Manuel Hernanz.
- Norberto Mazarias.
- Andrés Soler.
- José Asensio.
- Bernardino Alonso.
- Bruno Ayuso.
- Félix Gutierrez.
- Francisco Herrero.
- Benito Llorente.
- Mamerto Torano.
- Mariano Lanchares.
- Eduardo Baeza.
- Miguel Llovet.
- Ildefonso Labrador.
- Juan Antonio Perez Conejero.
- Bernabé García Yagüe.
- Alejo Andrés.
- Francisco Perez Castrobeza.
- Gabriel del Barrio.
- Mariano Balsera.
- Julian Orejudo.
- Cirilo Moreno.
- Pedro Mercado.
- Ramon Gacimartin Moreno.
- Remigio Torres Magdaleno.
- José de Alvaro.
- Agapito Alvaro.
- Genaro Canales.
- Blas del Castillo.

Candidatos que han obtenido votos.

Sr. Conde de Alpuente.	160
D. Manuel Llorente...	2
D. Meliton Martin.....	1

Total..... 163

Es copia del resultado de la elec-

cion de este dia, de que los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certifican. Segovia 11 de Octubre de 1863. =El Presidente, Nemesio Callejo. = Secretario escrutador, el Marqués del Arco. = Secretario escrutador, Gavino Tomé. = Secretario escrutador, Baltasar Pastor. = Secretario escrutador, Segundo Rufino Valcárce.

Segundo dia.

- D. Santos Muñoz. Juan Rivas Orozco. Mariano Quintanilla. Tomás Yagüe. Luis Manso y Mena. Pedro Oñero. Celestino Barrio. Martín Gomez. Angel Matamajuelo. Mariano Bernabé. Pedro Sanz. Miguel de Antonio. Frutos Muñoz. Pedro Olaya. Sebastian Larios. Agapito Herranz. Rufino Corredera. Sandalio Marazuela. Idefonso Herrero. Tiburcio Garcia. Antonino Sancho. Martín Higuera. Francisco Martín. Manuel Gomez. Ignacio Lozano. José Lozano. Juan Melero. Manuel River Llorente. Pablo Garcia Gonzalez. Bartolomé Garcia. Francisco Arévalo Pastor. Marcos Torrego. Antonio Rubio y Pascual. Venancio Garcia. Miguel Gomez Pastor. Julian Rodriguez. Melchor Cubo. José Romasanta. Sandalio Perez. Celestino Baeza. Francisco Gonzalez. Pedro Martín Orejas. Félix Lázaro Garcia. Manuel Herrero. Valentin Barbero. Tomás Llorente. Saturnino Otero. Zacarias Maria. Sotero Moracia. Eusebio Blanco. Pedro Alvarez Gil. Lorenzo Duque. Ramon Maeso. Juan Llorente Miguelañez. Antonio Llorente. Santiago Callejo. Nicasio Torrego. Mariano Rubio. José Ayuso. Toribio Rubio. Paulino Callejo. Nicolás Lopez Tejera. Idefonso Montalbo. Andrés Manso. Pedro de la Peña. Felipe Gaia.

- D. Hilarion Bargas. Carlos Lecea. Juan de Alba. José Rincon. Pedro Aguado. Sr. Marqués del Arco. D. Gavino Tomé. Baltasar Pastor. Segundo Rufino Valcárce. Rufino Mate. Ezequiel Gonzalez. Juan Ruiz. Manuel Galindo. Ricardo del Valle. Angel Gonzalez. Ambrosio Velasco. Manuel Puerta.

Candidatos que han obtenido votos.

Table with 2 columns: Name and Votes. Sr. Conde de Alpuente. 76. D. Manuel Llorente. 4. D. Meliton Martin. 3. Total... 83.

Es copia del resultado de la eleccion de este dia, de que los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certifican. Segovia 12 de Octubre de 1863. =El Presidente, Nemesio Callejo. = Secretario escrutador, el Marqués del Arco. = Secretario escrutador, Gavino Tomé. = Secretario escrutador, Baltasar Pastor. = Secretario escrutador, Segundo Rufino Valcárce.

Seccion 2.ª = Turégano.

Primer dia.

NOMBRES.

- D. Antonio Manrique. Juan Romano. Francisco Losañez. Tomás Valle. Lucas Merino. Miguel Merino. José Tejedor. Zoilo Tardon. Blas Herrero. Pedro Herranz. Gregorio Tardon. Julian Alvarez. José Vallejo. Justo Escorial. Gregorio Martin. Pedro Herrero. Juan Pedrazuela. Rafael Bernabé. Tomás Fuentes. Santiago Martin. Santiago Rubio. José de Antonio. Mariano Adrados. Vicente de Riego. Valeriano Sebastian. Eusebio de Riego. Vicente Monedero. Carlos Arrivas. Facundo Montes. Pablo del Caz. Mateo Leonor. Pedro Peromingo. Simon Borreguero. Pedro Gonzalez. Pedro Escorial. Angel de Santos.

- D. Miguel de Santos. Manuel Izquierdo. Diego Gonzalez. Vicente Garcia. Juan Gil. Benito Velasco. Basilio Cuesta. Buenaventura Marañon. Santiago Herranz. Antonio Herranz. Rosendo Encinas. Fabian Grande. Domingo Lucia. Julian de Santos. Pedro Salvador. Justo Herranz. Eugenio Conde. Isidro Perez. Julian Garcia. Gabriel Garcia. Leandro Garcia de Garcia. José Sanz. José Montarelo. Victor Ballester. Juan Merino. Fernando Sanz.

- Antonio Sanz Galindez. Antonio Sanz Merino. Antonio Sanz de Frutos. Faustino Montarelo. Antonio Ortega. Vicente Jimeno Adrados. Baltasar Ruiz. Eugenio Rincon. Anacleto Cerezo. José Manrique. Cándido Maurique. Hilario Merino. Pedro Barral. Manuel Barral. Mariano Gil. Isidoro Borreguero. Angel Gil Sanz. Angel de la Cruz. Joaquin Gonzalez.

Candidatos que han obtenido votos.

Table with 2 columns: Name and Votes. Sr. Conde de Alpuente. 60. Sr. D. Meliton Martin. 21. Total.. 81.

Turégano 11 de Octubre de 1863. =El Presidente, Miguel Borreguero. = Secretario escrutador, Hilario Mena. = Secretario escrutador, Cándido Manrique. = Secretario escrutador, Anacleto Cerezo. = Secretario escrutador, José Manrique.

Segundo dia.

- D. Miguel Heredero. Domingo de Diego. Felipe Baeza. Lucas de Antonio. Agustin Alonso. José Bermejo. Ramon Herranz. Vitorio Arévalo. Santiago Gonzalez. Lope de Santos. Roman Gil Virseda.

Candidatos que han obtenido votos.

Table with 2 columns: Name and Votes. D. Meliton Martin. 1. Sr. Conde de Alpuente. 10. Total.. 11.

Turégano 12 de Octubre de 1863.

=El Presidente, Miguel Borreguero. = Secretario escrutador, Hilario Mena. = Secretario escrutador, Cándido Manrique. = Secretario escrutador, Anacleto Cerezo. = Secretario escrutador, José Manrique.

SECCION DE FOMENTO.

Obras publicas.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se publica a continuacion la lista de los dueños a quienes es preciso espropiar fincas para la apertura y construccion del trozo segundo de la carretera de primer orden de Boceguillas a Segovia, en el término municipal de Barbolla, señalando a los interesados el preciso término de veinte dias para que puedan presentar las reclamaciones que les convenga, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836.

Segovia 9 de Octubre de 1863. =El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Lista nominal de las personas a quienes hay que espropiar fincas en término de Barbolla para la construccion del segundo trozo de la carretera de Boceguillas a Segovia.

- D. Eulogio Verdugo. D. Victor Calderon. D. Serapio del Rio. D. Francisco Costo. El Sr. Marqués de Castroserna. El curato de Boceguillas. El curato del Olmo. D. Juan Arribas.

SECCION DE FOMENTO.

Obras publicas.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se publica a continuacion la relacion de los dueños a quienes es preciso espropiar fincas para la apertura y construccion del trozo 2.º de la carretera de primer orden de Boceguillas a Segovia en el término municipal de Aldeonte, señalando a los interesados el preciso plazo de veinte dias para que puedan presentar las reclamaciones que les convenga, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836.

Segovia 9 de Octubre de 1863. =El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Relacion nominal de los dueños de fincas que se han de espropiar en el término de Olmillo y Aldeonte para la construccion del trozo 2.º de la carretera de primer orden de Boceguillas a Segovia.

- D. Victor Calderon. D. Gregorio Martinez, Capellanía de Boceguillas. D. Juan Ramon Zorrilla. D. Atanasio Onate. La nacion. D. Félix Ubon. D. José Arteaga. D. Serapio del Rio. D. Miguel Ortiz. D. Juan Garcia Pardilla. D. José Arnaz. D. Guillermo del Castillo. D. Ignacio Garcia.

Circular núm. 74.
 No habiéndose presentado á recoger las licencias de uso de armas que tienen solicitadas y decretadas favorablemente los individuos que á continuacion se expresan, les prevengo por esta circula-

- NOMBRES.**
- Pantaleon Martin de Frutos.....
 - Fermin Moreno.....
 - Juan Sanz.....
 - Santiago Sanz.....
 - Basilio Hernandez.....
 - Lorenzo Jimas.....
 - Ventura Matesanz.....
 - Miguel Bermejo.....
 - Santiago Herranz.....
 - Pantaleon Moreno.....
 - Matias Merino.....
 - Juan Antonio Martinez.....
 - Estéban Caballero.....
 - Marcos Samaniego.....
 - Pedro Carravilla.....
 - Francisco Garrido.....
 - Narciso Yañez.....
 - Andrés Gomez.....
 - Cipriano Rascon.....
 - Mariano Fernandez.....
 - Antonio Garcia.....
 - Martin Blanco.....
 - Miguel Borréguero.....
 - Pedro Garrido.....
 - Narciso Martin.....
 - Miguel Gonzalez.....
 - José Hernandez.....
 - Leonardo Martin.....
 - José Pascual.....
 - Antonio Máquina.....
 - Galo Arranz.....
 - Martin Rubio.....
 - Francisco Velasco.....
 - Enrique Obregon.....
 - Miguel Adrados.....
 - Gregorio Padilla.....
 - Manuel Reyes.....
 - Santiago Alonso Mosquera.....
 - Juan de Frutos.....
 - Juan Cabrera.....
 - Pedro Marqués Alvarez.....
 - Cayetano Hernandez.....
 - Mariano Ruiz.....
 - Juan Sanz.....
 - Claudio de Frutos.....
 - Andrés Lopez.....
 - Ignacio Martin.....
 - Mariano Sanz.....
 - Simon de Lázaro.....
 - Joaquín Cabe.....
 - Juan Gonzalez.....
 - Anselmo Sequero.....
 - Pedro de Santamaria.....
 - Bernabé Municio.....
 - Manuel Matesanz.....
 - Vicente Garrido.....
 - Miguel Muñoz.....
 - Yenancio Delgado.....
 - Agustin Tejedor.....
 - Antonio Gonzalez.....
 - Manuel Hernandez Sanchez.....
 - Pascual Hernan Sanz.....
 - Francisco Diaz.....
 - Juan Benito Bouzada.....
 - Victor Ortega.....
 - Pedro Rodriguez.....
 - Juan Lopez.....
 - Miguel Crespo.....
 - Cayetano Merino.....

lar que de no hacerlo en el improrrogable plazo de 15 dias, á contar desde la fecha, les recogerán los Alcaldes y Guardia civil las armas que tengan, sin perjuicio de exigirles la multa de 20 rs. en el papel correspondiente.

- PUEBLOS.**
- Aldea del Rey.
 - Estebanvela.
 - Salceda.
 - Terrecaballeros.
 - Orejana.
 - Ituero.
 - Gasla.
 - Turégano.
 - Orejana.
 - Nava de la Asuncion.
 - Gemeniño.
 - Carbonero de Ahusin.
 - Villacastin.
 - Fuente el Olmo de Fuentidueña.
 - Aldeasoña.
 - Adrados.
 - Aldealegua de Santa Maria.
 - Juarros de Riomoros.
 - Villacastin.
 - Nava de la Asuncion.
 - Ituero.
 - Sotosalvos.
 - Cabañas.
 - Turégano.
 - San Pedro de Gaillos.
 - Arcones.
 - Fuentepelayo.
 - Dehesa.
 - San Miguel de Bernuy.
 - Muñopedro.
 - Villaverde de Iscar.
 - Coca.
 - Collado-Hermoso.
 - Santiuste de Pedraza.
 - Pinarnegrillo.
 - Riaza.
 - Navares de Enmedio.
 - Muñopedro.
 - Cuevas de Probanco.
 - Perosillo.
 - Riaza.
 - Calabazas.
 - Dehesa.
 - Olombrada.
 - Granja de Santa Ana.
 - Riofrio de Riaza.
 - Bernuy de Coca.
 - Cabezuela.
 - Valtiendas.
 - Navares de Enmedio.
 - Bocegnillas.
 - Sauquillo.
 - Santo Tomé del Puerto.
 - Sigueruelo.
 - Idem.
 - Ontalvilla.
 - Mata de Cuellar.
 - Labajos.
 - Pinarejos.
 - Valdevarnes.
 - Martin Muñoz.
 - Frumales.
 - Martin Muñoz de las Posadas.
 - Idem.
 - Idem.
 - Nieva.
 - Mazagatos.
 - Yanguas.
 - Navalilla.

- NOMBRES.**
- Estanislao Anton.....
 - Isidro Izquierdo.....
 - Miguel de Andrés.....
 - Valentin Carretero.....
 - Matias Gil.....
 - José Sombrero.....
 - Francisco Gomez.....
 - Felipe Zarzuela.....
 - José Ventosa.....
 - Sabas Martin.....
 - Manuel Garcia.....
 - D. Fernando Perez.....
 - Dionisio Luengo.....
 - Eugenio Olgueras.....
 - Eusebio Pastor.....
 - Félix de Santos.....
 - Pedro Martin.....
 - Lino Matesanz.....
 - Leon Lopez.....
 - Wenceslao Alvarez.....
 - Gerónimo Garcia.....
 - Robustiano Garcia.....
 - Santos Martin.....
 - Juan Perez Villamil.....
 - Teodoro Arévalo.....
 - Mariano Menéndez.....
 - Miguel Gonzalo.....
 - Félix Membrilla.....
 - Luciano Sacristan.....
 - Isidro Laguna.....
 - Luis Luengo.....
 - Máximo Prieto.....
 - Juan Gonzalez.....
 - Pablo Lopez.....
 - Baltasar Marina.....
 - Manuel Pascual Ibañez.....
 - Benigno Muñoz.....
 - Gregorio Mateos.....
 - Santos de Santamaria.....
 - Manuel Montero.....
 - Domingo Alvarez.....
 - Santiago Muñoz.....
 - Melchor Aragon.....
 - Isidoro Sanz.....
 - Fernando Huerta.....
 - Victor Dominguez.....
 - Luis Abad.....
 - José Herranz.....
 - Andrés Perez.....
 - Manuel Martin.....
 - Ramon Cuevas.....
 - Mariano de Pablos.....
 - Cipriano Bernabé.....
 - Anacleto Rico.....
 - Eugenio Herrero.....
 - Benito Ibañez.....
 - Santos Arranz.....
 - Florentino Amellin.....
 - Nicolás Yagüe.....
 - Eusebio Gonzalez.....
 - Calisto Manrique.....
 - Eustaquio Manrique.....
 - Miguel Gomez.....
 - Francisco Callejo.....
 - José Gil.....
 - Rufino Nieva.....
 - Leon Martin.....
 - Juan de Blas.....
 - Urban Vicente.....
 - Casimiro Sancho.....
 - Manuel Fuentes.....
 - Tomás Herranz.....
 - Pedro Miguel.....
 - Leandro Herranz.....

Segovia 8 de Octubre de 1863.
 Alcántara.

- PUEBLOS.**
- Montejo de la Serrezuela.
 - Montejo de la Vega.
 - Bernardos.
 - Samboal.
 - Navares de Enmedio.
 - Cozuelos.
 - Vallelado.
 - San Cristóbal de Cuellar.
 - Aldeasoña.
 - Ontalvilla.
 - Aldeasoña.
 - Vegafria.
 - Valseca.
 - Arevalillo.
 - Idem.
 - Sebúlcor.
 - Villar de Sobrepeña.
 - Aldeonsancho.
 - Pinarnegrillo.
 - Arevalillo.
 - Juarros de Voltoya.
 - Idem.
 - Granjas de Santa Ana.
 - Ontalvilla.
 - Perosillo.
 - Calabazas.
 - Fuentesauco.
 - Santiuste de San Juan Bautista.
 - Remondo.
 - Narros.
 - Idem.
 - Villacastin.
 - Navalmanzano.
 - Cerezo de Abajo.
 - Santo Tomé del Puerto.
 - Aguilafuente.
 - Villacastin.
 - Zarzuela del Monte.
 - Castroserracin.
 - Villar de Sobrepeña.
 - Idem.
 - Navas de Oro.
 - Villeguillo.
 - Coca.
 - Campo de Cuellar.
 - Labajos.
 - Turégano.
 - Gomezerracin.
 - Armuña.
 - Idem.
 - Villacastin.
 - Ribota.
 - Escarabajosa.
 - Aillon.
 - Sauquillo.
 - Serracin.
 - Riaza.
 - Idem.
 - Cabezuela.
 - Escalona.
 - Turégano.
 - Idem.
 - Villacastin.
 - Zarzuela del Pinar.
 - Matabuena.
 - Paradinas.
 - Ventosilla.
 - Aldealegua de Pedraza.
 - Idem.
 - Matabuena.
 - Armuña.
 - Idem.
 - Ortigosa de Pestaño.
 - Orejana.
 - El Gobernador, José de Lafuente

VIGILANCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 11 de Setiembre, me comunica la Real orden siguiente:

«Habiéndose fugado de Huesca el que dice ser desertor del ejército francés y llamarse Teodoro Loste Casau, cuyas señas personales se insertan á continuacion, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar proceda V. S. á dictar las medidas convenientes para la busca y detencion del mencionado sujeto que, caso de ser habido, remitirá á disposicion del Gobernador de la antes espresada capital y provincia. De Real orden lo digo á V. S. á los fines consiguientes.»

En consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del Teodoro, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas. Segovia 9 de Octubre de 1863. —El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Señas del fugado.

Edad 38 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia Corregimiento de Segovia.

Don Nemesio Callejo, Alcalde Corregidor de esta muy noble y muy leal ciudad de Segovia.

Hago saber: que con autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia y destino á los presos pobres de la cárcel de este partido judicial, se subastarán el dia 22 del actual y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo las condiciones adjuntas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los géneros y efectos que á continuacion se espresan:

270 varas de terliz de hilo, de cuadros como la muestra para 27 jergones, á 10 varas cada uno y á 3 1/4 reales vara..	877,50
300 varas de lienzo de hilo como la muestra para 60 sábanas á 3 3/4 rs.....	1125
30 varas cutí como la muestra para 3 colchones y 30 almoadas á 6 rs. vara...	180
4 arrobas 18 libras lana como la muestra para 3 colchones y 30 almoadas á 150 rs. arroba.....	613,60
Paja para los 27 jergones á 4 rs. cada uno.....	108
60 varas de tela blanca de	

algodon como la muestra para fundas de las 30 almoadas á 4 rs.....	240
30 varas de género como la muestra para seis sobrecamas, 3 de un color y 3 de otro, á 4 rs.....	120
27 mantas encarnadas, rayas negras como la muestra, á 48 rs.....	1296
3 catres de hierro igual á los que existen nuevos en el Hospital de la Misericordia de esta ciudad á 180 reales.....	540
24 petates de estera de 9 piés de largo y 1 metro 25 centímetros de ancho cada uno, reforzados en sus dos extremos y con un cabo para recogerlos y sujetar las ropas á 20 rs.....	480
6 paños de manos de hilo como la muestra á 4 1/4 reales.....	25,50
6 servilletas de id. de 2/3 de largo á 2 1/2 reales.....	15
3 mesas de pino pintadas, para sillico, á 24 rs.....	72
3 orinales para ellas á 4 rs.....	12
6 sillas de anea, fuertes, á 13 rs.....	78
Rvn.....	5782,60

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate. Segovia 10 de Octubre de 1863.—Nemesio Callejo.

Piiego de condiciones para la subasta de los géneros y efectos que á continuacion se espresan, con destino á los presos pobres de la cárcel de este partido.

1.ª La licitacion se verificará en estas Casas Consistoriales el dia y hora que señalen los anuncios, bajo la presidencia del Alcalde Corregidor, ó quien le sustituya, y asistencia de uno de los Sres. Comisarios de cárcel.

2.ª No se admitirán á subastar personas desconocidas sin presentar otras que les garanticen á juicio de la Junta de la subasta, ni proposiciones que escedan de lo presupuestado.

3.ª El remate tendrá lugar por el todo de los géneros y efectos que comprende el presupuesto; pero si se hiciesen proposiciones ventajosas á la totalidad de alguna, ó algunas clases de ellos, serán admisibles, prefiriéndose, en igualdad de precio, el que mas número de géneros subaste, no pudiendo retirar por esto su proposicion el que la haga al todo de los que comprende el presupuesto y quedando obligado á aceptar el compromiso de facilitar los que por no haber mejorado en baja de precio resulten en este caso.

4.ª Las telas, lana, mantas, paños de manos y servilletas serán de la misma calidad, peso y ancho que las muestras que están de manifiesto en la Secretaría del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

5.ª La persona ó personas en quienes quede la subasta deberán entregar los géneros ó efectos que á cada

una se la adjudiquen á los diez dias de verificada la notificacion del remate, procediéndose, si no cumplieren, á adquirirlos á su costa y al precio que se hallen, cuya diferencia deberán abonar, si la hubiere.

6.ª La responsabilidad á que el rematante ó rematantes puedan dar lugar se hará efectiva gubernativamente por los medios establecidos por las leyes.

7.ª La adjudicacion ó adjudicaciones no tendrán efecto hasta que la subasta haya merecido la superior aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia.

8.ª El pago del todo, ó parte, que cada uno subaste se verificará en el acto de la entrega de los géneros y efectos que hayan rematado.

Segovia 9 de Octubre de 1863.—Nemesio Callejo.

Alcaldia de Barbolla.

Se halla vacante la plaza de maestro albitar de este pueblo, en el partido de Sepúlveda y á una legua de distancia de la villa. Su dotacion será convencional con los vecinos, y su provision tendrá efecto á los quince dias de publicado este anuncio en el Boletín oficial, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Presidente de esta corporacion. Barbolla 10 de Octubre de 1863.—El Alcalde, Gregorio Egido.

Direccion general de Administracion militar.

ANUNCIO.

No habiendo causado remate la subasta intentada en 30 de Setiembre último ante esta Direccion y la Intendencia de Navarra, para adquirir 14.000 quintales castellanos de trigo en la Factoria de Pamplona, se convoca á segunda licitacion, la cual se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el 16 del corriente, á la una de la tarde, con sujecion á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 10 de dicho Setiembre, inserto en la Gaceta de 12 de mismo, y bajo los precios límites que se publicarán oportunamente.

Madrid 1.º de Octubre de 1863.—De orden de S. E.—El Intendente Secretario, José Maria de Manzanos.

Direccion general de Administracion militar.

ANUNCIO.

No habiendo causado remate la subasta intentada en 28 de Setiembre último ante esta Direccion y la Intendencia de Aragon, para adquirir 24.000 quintales castellanos de trigo en la Factoria de Zaragoza, 1.730 en la de Huesca, 900 en la de Teruel, 1.253 en la de Jaca y 710 en la de Monzon, se convoca á segunda subasta, la cual se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el 16 del corriente, á las dos de

la tarde, con sujecion á las bases y condiciones del anuncio para la primera licitacion, fecha 7 de dicho Setiembre, inserto en la Gaceta de 10 del mismo, y bajo los precios límites que se publicarán oportunamente.

Madrid 1.º de Octubre de 1863.—De orden de S. E.—El Intendente Secretario, José Maria de Manzanos.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Segovia.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate anunciado para el dia 26 de Setiembre último de los 1.775 pinos que constituyen el primer lote del pinar de los propios de esta ciudad en el sitio Cotera del Leon, en jurisdiccion de la villa del Espinar, se vuelve á sacar á subasta el dia 8 de Noviembre próximo, de doce á una de su tarde, en las Casas Consistoriales de la misma ante el Sr. Alcalde corregidor ó persona que le represente, bajo el tipo de 38,266 rs.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento ya citado.

Segovia 7 de Octubre de 1863.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Sres. Jueces de paz y Alcaldes de esta provincia.

Estando mandado por Real orden de 13 de Marzo de 1857, con sujecion al decreto de 16 de Marzo de 1854, que todos los Jueces de paz tengan un sello para la correspondencia oficial, y por Real orden de 18 de Marzo de este año, inserta en la Gaceta del 25 de id. y circular de la Secretaria de la Audiencia territorial de 27 de Julio de id. que el gasto de este sello se abone en los municipales de cada poblacion, de modo que todos los Jueces de paz deben proveerse de dicho sello y su gasto series abonado como se ha dicho; los Sres. Jueces de paz que carezcan de él pueden pedirlo en bronce, con arreglo al modelo aprobado, en esta ciudad de Segovia en la libreria de D. Eugenio Alejandro al precio de 60 reales y 10 mas la caja y tinta, y en Madrid, calle del Fomento, núm. 21, cuarto principal, á D. José Romero, por precio de 55 rs. sello y 10 la caja y tinta, si se recoge y paga en la Corte.

El dia 5 del corriente ha desaparecido del pueblo de Villacastin una yegua de la propiedad de Francisco Serrano, vecino de dicho pueblo y de las señas siguientes: edad cerrada, pelo castaño oscuro, alzada seis y media cuartas cumplidas, no tiene hierro, resobada en la collera con algunos pelos blancos, bastante mal formada del cuarto trasero. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño quien abonará los gastos que haya ocasionado.

VENTA.

Se venden todas las herramientas, útiles y efectos de fragua de Celedonio Herrero, vecino de Villacastin; el que desee interesarse en su compra puede acudir á dicha villa á tratar con el referido dueño.

Segovia: Imp. de D. Pedro Oñero.